



## RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 152-2014-OSINFOR/05.2

Lima, 15 de octubre del 2014

### VISTO:

El Memorándums Nº 0955-2014/OSINFOR/06.2, de fecha 14 de octubre del 2014, emitidos por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, a través de los cuales se remite a la Oficina de Administración la Solicitud de Fondos por Encargo Nº 224-2014-DSPAFFS, para atender los gastos por recojo de testimonios en la Cuenca del Putumayo – Loreto para reporte del documental y difusión de talleres, a ejecutarse del 16 al 21 de octubre del 2014; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº1085, de fecha 28 de junio del 2008, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y la fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios públicos ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley Nº27308.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral Nº 004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de "Encargos" al personal de la Institución;

Que, asimismo el numeral 40.1 del artículo 40º de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, amplía la definición del otorgamiento de "Encargos" a personal de la institución, de la siguiente manera: *"Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...)"*;



Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la ya mencionada Directiva indica que los “Encargos” al personal de la institución: *“Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada”;*

Que, del mismo modo el numeral 40.3 del artículo 40° de la citada Directiva indica que: *“La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario”;* precisando en su numeral 40.5 que: *“No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de “Encargos” anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces”;*

Que, mediante Resolución Jefatural N° 064-2014-OSINFOR/05.2 del 10 de junio del 2014, se aprobó la Directiva N° 009-2014-OSINFOR/05.2, “Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo” de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR”, siendo de aplicación y estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR, que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargos, para el cumplimiento de las metas trazadas para el ejercicio fiscal 2014;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de fondos por encargo para atender los gastos por recojo de testimonios en la Cuenca del Putumayo – Loreto para reporte del documental y difusión de talleres, a ejecutarse del 16 al 21 de octubre del 2014;

Que, los fondos solicitados, a los cuales se hace referencia en el considerando precedente, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0842 de fecha 14 de octubre del 2014, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe a los responsables del manejo de los fondos;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Direcciones de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la Institución;

Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N°065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**





**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", para atender los gastos por recojo de testimonios en la Cuenca del Putumayo – Loreto para reporte del documental y difusión de talleres, a ejecutarse del 16 al 21 de octubre del 2014, conforme al siguiente detalle:

N°	CONCEPTO DE GASTO	RESPONSABLE	RDR		FECHA DE EJECUCION
			Meta	Importe Parcial	
1	Recojo de Testimonios para reporte del documental y difusión de talleres	RAÚL GUSTAVO TORRES VÁSQUEZ	10	6,520.00	Del 16 al 21 de Octubre del 2014
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 6,520.00</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El responsable de los fondos a los cuales se refiere el artículo anterior deberán presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 009-2014-OSINFOR/05.2. El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los señalados en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0010 9002 3999999 5003657 17 054 0119 00002 0083788, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle siguiente.



ENCARGADO	RAÚL GUSTAVO TORRES VÁSQUEZ
CONCEPTO DE GASTO	Recojo de Testimonios para reporte del documental y difusión de talleres
CLASIFICADOR DE GASTOS	010RDR
2.3.11.11	480.00
2.3.21.21	1,560.00
2.3.21.299	40.00
2.3.25.12	4,080.00
2.3.27.11 99	360.00
<b>Total</b>	<b>6,520.00</b>

**ARTÍCULO CUARTO.-** Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución al Responsable del Encargo, a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y comuníquese,



*[Handwritten signature in blue ink]*  
**E.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"Decenio de la personas con discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**MEMORÁNDUM N° 604 -2014-OSINFOR/05.2.2**

**PARA :** Abog. Luz Irene Carhuavilca García  
Jefe (e) Oficina de Asesoría Jurídica

**ASUNTO :** Remito Proyecto de Resolución Fondos por Encargo

**FECHA :** Magdalena del Mar, 15 de Octubre del 2014

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitirle adjunto, para su revisión y aprobación definitiva, el Proyecto de Resolución Jefatural RJ152-2014-OSINFOR/05.2.2, a fin de atender los gastos que se realizaran en la Oficina Desconcentrada de Iquitos, por recojo de testimonios en la Cuenca del Putumayo – Loreto para reporte del documental y difusión de talleres a ejecutarse del 16 al 21 de octubre del 2014.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,



**CPC ROSARIO S. Valle Bravo**  
Jefe (e) de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



RSVB/

Av. Javier Prado Oeste N° 692  
Magdalena del Mar, Lima 17  
Perú (511) 615-7373

[www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**MEMORANDUM N° 955 -2014-OSINFOR/06.2**

**PARA :** C.P.C Ernesto Atoche Castillo  
Jefe (e) de la Oficina de Administración

**ASUNTO :** Solicito Fondos Por Encargo

**FECHA :** Magdalena del Mar, 14 de octubre del 2014



Me dirijo a su despacho para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle tenga a bien ordenar a quien corresponda la emisión y certificación presupuestal y atención de la solicitud de fondos por encargo a favor de Ing. Raul Gustavo Tores Vasquez, capacitador de la Direccion de Supervision de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, para atender gastos en el recojo de testimonios en la cuenca del río Putumayo-Loreto para reporte del documental y difusion de talleres, que se realizaran del 16 al 21 de Octubre 2014.

Dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la tarea N° 118, afectado a la Meta N° 10, con fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Se adjunta la solicitud de fondo por encargo del N° 224 -2014-DSPAFFS-OSINFOR

Atentamente,



**Ing. David Blas James**  
Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



C 842

PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS  
 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS  
 FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE  
 OSINFOR

No. 0224 -2014-DSPAFFS

SOLICITUD DE SERVICIOS (Fondos por Encargo)

Señor (a) :CPC. Ernesto Atoche Castillo  
 Dirección : Oficina de Administración

Fecha	Sec. Funcional	Programa	Producto	Actividad	Función	Div. Funcional	Grupo Funcional	Meta	Finalidad	Clasificador de Gasto	
14.10.14	10	9002	3999999	5003657	17	054	0119	00002	83788	Varios	
Fuente de Financiamiento						: Recursos Directamente Recaudados					
<b>Descripción</b>										<b>Monto</b>	
Solicitud para afectar por encargo para Ing° Raul Gustavo Torres Vasquez, Capacitador de la DSPAFFS-OSINFOR, según Resolución Jefatural N° .....-2014-OSINFOR/SG-OA, de fecha ...../...../....., para atender gastos de recojo de testimonios en la cuenca del Putumayo-Loreto para reporte documental y difusión de talleres, los cuales se realizarán del 16 al 21 de OCTUBRE del 2014, conforme a los siguientes clasificadores de gastos:											
<b>CLASIFICADOR DE GASTOS:</b>											
2.3.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano :									480.00	
2.3.21.21	Pasajes y gastos de transportes :									1,560.00	
2.3.21.299	Movilidad local :									40.00	
2.3.25.12	Alquiler de embarcacion fluvial :									4,080.00	
2.3.27.11 99	Servicios diversos :									360.00	
<b>TOTAL</b>										<b>6,520.00</b>	
											
V°B° DEL JEFE DEL CENTRO DIRECTOR			V°B° PRESUPUESTO			V°B° ADMINISTRACION			V°B° LOGISTICA		V°B° CONTABILIDAD

REPORTE DOCUMENTAL PARA DIFUSION DE TALLERES UO IQUITOS- CUENCA DEL PUTUMAYO

2.3.11.11 ALIMENTACION DEL PERSONAL

Concesiones	Item	Unidad de medida	Nº de días	Número de personas	Costo unitario	Costo total	Clasificador	Observaciones
REPORTE DOCUMENTAL PARA DIFUSION DE TALLERES UO IQUITOS- CUENCA DEL PUTUMAYO	Alimentación	días	4	4	30.00	480.00	2.3.11.11	Alimentación equipo de trabajo
	Sub Total					480.00		

2.3.21.21 Pasajes

Concesiones	Item	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Clasificador	Observaciones
REPORTE DOCUMENTAL PARA DIFUSION DE TALLERES UO IQUITOS- CUENCA DEL PUTUMAYO	Pasaje	und	8	195.00	1560.00	2.3.21.21	Traslado via aerea Iquitos-Estrecho-Iquitos
	Total				1,560.00		

2.3.21.2 99 Movilidad Local

Concesiones	Item	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Clasificador	Observaciones
REPORTE DOCUMENTAL PARA DIFUSION DE TALLERES UO IQUITOS- CUENCA DEL PUTUMAYO	Pasaje	und	1	40.00	40.00	2.3.21.299	Movilidades locales al terminal del grupo 42 en Iquitos y El Estrecho
	Total				40.00		

2.3.25.12 ALQUILER DE VEHICULOS - TRANSPORTE FLUVIAL

Concesiones	Item	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Clasificador	Observaciones
REPORTE DOCUMENTAL PARA DIFUSION DE TALLERES UO IQUITOS- CUENCA DEL PUTUMAYO	Embarcación Fluvial	Unidad	1	4,080.00	4,080.00	2.3.25.11	Alquiler de Vehiculo fluvial a todo costo de El Estrecho a las CCNN a todo costo
	Total				4,080.00		

2.3.27.11.99 OTROS SERVICIOS DIVERSOS: PERSONAL PARA TRABAJO DE CAMPO

Concesiones	Item	Unidad de medida	Nº de días	Número de personas	Costo unitario	Costo total	Clasificador	Observaciones
REPORTE DOCUMENTAL PARA DIFUSION DE TALLERES UO IQUITOS- CUENCA DEL PUTUMAYO	Hospedaje	Unidad	3	4	30.00	360.00	2.3.27.11.99	Hospedaje del equipo de trabajo
	Total					360.00		

PLAN DE TRABAJO PARA LA COMISION

Nombres	Fecha			Dias	Lugar		Provincia	Transporte	Motivo
	hora	salida	regreso		hora	de partida			
RAUL G. TORRES VASQUEZ	6:00 a.m	17-oct	20-oct	4	Iquitos	SAN ANTONIO ESTRECHO	LORETO	AEREA	RECOJO DE TERSTIMONIO



PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS  
MANEJO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS  
FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE  
OSINFOR

**ANEXO 6**  
**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONCESIONES FORESTALES Y DE**  
**FAUNA SILVESTRE**  
**UNIDAD OPERATIVA IQUITOS**

CLASIFICADOR DE GASTOS	RAUL G. TORRES VASQUEZ
2.3.11.11	S/. 480.00
2.3.21.21	S/. 1,560.00
2.3.21.299	S/. 40.00
2.3.25.12	S/. 4,080.00
2.3.27.11 99	S/. 360.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 6,520.00</b>
<b>DESCRIPCION DEL OBJETO DEL ENCARGO</b>	REPORTE DOCUMENTAL PARA DIFUSION DE TALLERES UO IQUITOS-CUENCA DEL PUTUMAYO
<b>FECHA DE INICIO/TERMINO</b>	DEL 17 AL 20/10/14
<b>PLAZO DE RENDICION</b>	DEL 21 AL 23/10/14



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

## NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 152-2014-OSINFOR/05.2

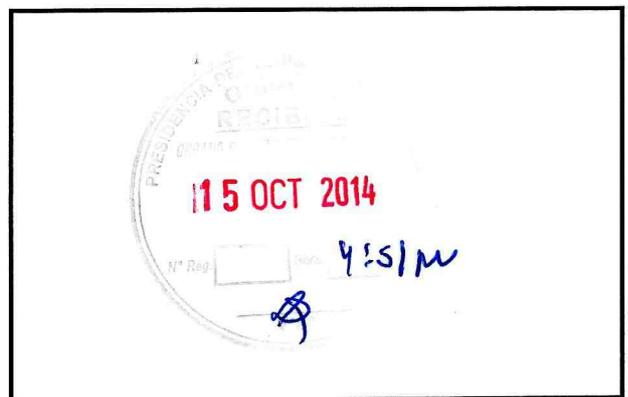
15/10/2014

AUTORIZAR EL MANEJO DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE "ENCARGO", PARA ATENDER LOS GASTOS POR RECOJO DE TESTIMONIOS EN LA CUENCA DEL PUTUMAYO - LORETO PARA REPORTE DEL DOCUMENTO Y DIFUSION DE TALLERES, A EJECUTARSE DEL 16 AL 21 DE OCTUBRE DEL 2014.

### SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA



### ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



### DIRECCION DE SUPERVISION DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

